En la ciudad Guzmán Jalisco, a los / días del mes de <u>Nouco</u> del año 20 i.C., celebran un CONTRATO DE SUMINISTRO Y CREDITO por una parte les 0 <u>Auchtamiento de lor our</u> a quién en lo sucesivo se le denominara "EL CLIENTE", contrato/que sujetan a las siguientes declaraciones y ğ ŝ en este acto en lo sucesivo parte, СЭ quiến otra representada por (U) \overline{Q} > > PROVEEDOR" Ċ er fr S.A. Щ empresa, denominará ORAG cláusulas: Ø

DECLARACIONES

que su actividad principal es la compra, venta y distribución de gas lp y que tiene 1.- Declara el "LA EMPRESA", ser una sociedad mercantil legalmente constituida, la capacidad de celebrar el presente contrato.

en denominado establecimiento ubicado del ser _Apropietario 0 ₽ Ŧ O 0 0 "USUARIO" 202 Ö 5 3 CUNN! Í ō. 27 Declara C \triangleleft N

y que cuenta con capacidád para celebrar el presente contrato.

en ø Щ proporcionar enterado a <u>_</u> **USUARIO**" < >quedando ax brace on obliga con "EL CLAUSULAS man para 0 S ers winderdes EMPRESA" 9 e 5 tación PRIMERA.-" LA V suministro 0 ð osn

USUARIO"que el gas que se le suministra en virtud del presente contrato, deberá será bajo su exclusiva responsabilidad, siendo esto causa de rescisión del contrato. el uso aquí convenido, si no lo hiciera, para ser utilizado

perfectas condiciones de acuerdo a lo especificado por las autoridades competentes en la materia, siendo de "EL USUARIO" la responsabilidad civil en instalaciones que utiliza al efectuar la entrega de gas lp., si encuentra fallas en los equipos, instalaciones o aparatos de "EL USUARIO", suspenderá el suministro y oportuna y eficientemente, salvo casos de fuerza mayor y de revisar la parte de las reportará esta situación a las autoridades competentes y no reanudará el servicio ŝ SEGUNDA.- "EL USUARIO" deberá de tener sus tanques de almacenamiento en caso de algún siniestro por causa de fallas en los equipos e instalaciones de EL USUARIO". "LA EMPRESA" se compromete a surtir el gas con regularidad, de abastecimiento hasta estar corregidas estas anomalías; "EL USUARIO" obliga a comprar con "LA EMPRESA" todo el gas lp. que requiera. equipos, instalaciones o aparatos de

TERCERA.- Toda entrega de gas lp. Que se haga, será amparada con una nota o factura de venta y el precio será el que fijen las autoridades competentes al momento de la entrega.

CUARTA.- "LA EMPRESA" con el fin de facilitar "AL USUARIO" sus operaciones de pago, le otorga la facilidad de pagar sus notas o facturas en un plazo máximo ; a fin de amparar días y hasta un monto acumulado de \$_ de

"EL USUARIO" firma en el momento de celebrar este contrato un este importe, "EL USUARIO" firma en el momento de celebrar este o documento a favor de "LA EMPRESA" por el total del crédito autorizado.

USUARIO", le autoriza a que sus empleados reciban por su cuenta el producto, para tal efecto "EL USUARIO" en formato anexo no. 1, autoriza a que por su ÅĽ cuenta reciban producto los empleados a o familiares señalados en la misma gas de de EMPRESA" con el fin de facilitar la recepción Ę QUINTA .forma.

SEXTA.- La duración de este contrato es por tiempo indefinido.

G cualquier momento siempre que se encuentre al corriente de sus pagos mediante SÉPTIMA.-"EL USUARIO" podrá dar por terminado el presente contrato aviso por escrito a "LA EMPRESA".

g declaración EMPRESA" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de judicial, en los siguientes casos: OCTAVA .- "LA derecho, pleno

- Por adquirir "EL USUARIO", gas lp. en otra empresa sin causa justificada. a v
 - Por falta de pago puntual.
- Por impedir "EL USUARIO" al personal de "LA EMPRESA" la revisión de recipientes, tuberías, accesorios y aparatos de consumo. 0
- 0 Porque "EL USUARIO" se rehúse a llevar a cabo las reparaciones modificaciones en sus instalaciones por "LA EMPRESA". ଟ
- de Por incumplimiento de "EL USUARIO" a cualquiera de las cláusulas presente contrato. Ø

NOVENA.- "LA EMPRESA" se compromete a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos personales, motivo por cual se anexa (Anexo 1) al presente contrato, aviso de privacidad con el que se cumplen las disposiciones legales del caso. DECIMA.- Para

ambas Jalisco Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, partes se someten a los tribunales del fuero común en Ciudad Guzmán (Zapotlán el Grande Jalisco). Leído que fue el presente contrato de edición, enteradas ambas partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por triplicado ante la presencia de los testigos que firman alfinal del presente contrato

"LA EMPRESA"

USUARIO" Carl TESTIGO ដ្ឋ

TESTIGO